

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40942 A CORUÑA

Don José Javier García Valentín, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, por el presente, anuncia:

Hago saber:

1º.- Que el procedimiento nº 502/2010-M, por Auto de dos de noviembre de dos mil diez, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Oli & Enzo, S.L., CIF núm. B-70220876, con domicilio en El Puerto de Ocio. Local B-8b sito en la calle Alférez Provisional, número 3 de A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º.- Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y Asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el Abogado de A Coruña, don Pablo Lois Boedo, con despacho en C/ Fernando Macías, núm. 31-33-3º.

A Coruña, 2 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100084014-1